



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciseis de mayo de dos mil veintidós

REFERENCIA: Ordinario laboral del primera instancia
DEMANDANTE: Oswaldo de Jesús Márquez Ceballos
DEMANDADO: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A
RADICADO: 05001-31-05-008-2019-00514-00

En atención a lo solicitado a través Oficio N° 099 del 5 de mayo del corriente año, proveniente del Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de esta ciudad, se ordena remitir el presente proceso a dicho Despacho, para efectos de acumulación al proceso radicado allí con el número **05001-31-05-018- 2018-00379-00**, donde funge como demandante el Banco ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A, en contra de OSWALDO DE JESÚS MARQUEZ CEBALLOS.

Envío que, se hará del expediente físico, por intermedio de la oficina de apoyo judicial, y del expediente digitalizado a través del correo institucional del referido Despacho judicial, previas las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 64 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 17 de MAYO DE 2022, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
